

# La portada de la Casa de Zavala

Por IGNACIO ZUMALDE

Parece ser que el primitivo solar de los Zavala de Vergara radicaba en las cercanías de la ermita de Santa María de Buruncino (1). A fines del siglo XV uno de sus miembros pasó a vivir a la villa y construyó en la calle Vidacruzeta una casa-torre, en la esquina del cantón que va a la fuente de Iturriotz.

En el siglo XVIII, en tiempos del «Real Seminario Patriótico Vasco», vivió en ella el químico Luis José Proust, y sus sucesores en la cátedra, y estuvo instalado el famoso laboratorio de química, donde se hicieron descubrimientos a los que se hace referencia en la Historia de la Química (2).

Este edificio fue demolido en la segunda década del siglo actual, y su portada trasladada a San Sebastián por el médico don Luis de Egaña, y montada en la villa Maldonado, en la calle del Tercio de Montejurra.

Nuestro trabajo se refiere a esta portada. Hemos hallado el contrato de su construcción, y, lo que es más raro, la traza (no muy bien conservada) que el maestro Pedro de Ybarra presentó, y que reproducimos.

Bernardino Pérez de Zavala y Alava, señor a la sazón de la casa de Zavala, convino con el maestro Pedro de Ybarra, ante el escribano Pedro López de Ozaeta y Gallaitzegui, el 26 de febrero de 1563, lo siguiente:

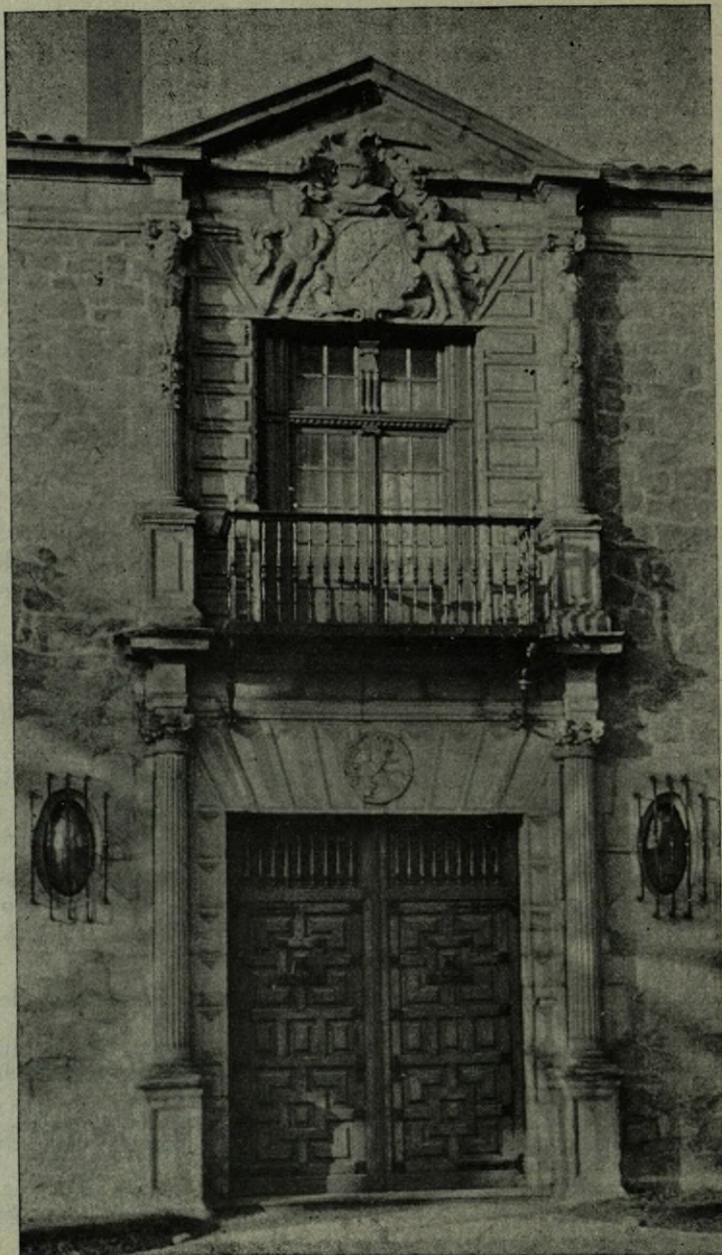
«En la villa de Vergara a veintiseis días del mes de febrero de mil

---

(1) Buruncino, Buruñondo o Boxirondo. De las tres formas aparece indistintamente en los documentos del siglo XVI. Vid. Marqués de Tola de Gaytán: "Los Zavala" in B.R.S.V.A.P. Año 1959, págs. 31 ss.

Esta ermita desapareció, pero su imagen se conserva en la de San Blas, emplazada en las cercanías de donde estuvo aquélla. Cerca de este emplazamiento, existe la casería de Muñondo.

(2) Leandro Silván: *El químico Luis José Proust*, Vitoria, 1964, pág. 46, y *Los estudios científicos en Vergara a fines del siglo XVIII*, San Sebastián, 1953, págs. 35 ss.



Portada de la Casa Zavala, actualmente instalada en la Villa Maldonado en San Sebastián

y quinientos y sesenta y tres años, en presencia de mi Pero López de Ozaeta y Gallaitzegui, escribano público de S.M. y del número de la dicha villa e testigos yuso escritos, parecieron presentes de la una parte el señor Bernardino Pérez de Zavala, alcalde ordinario (3) de la dicha villa, y de la otra maestro Pedro de Ybarra, maestro cantero, ambos vecinos de la dicha villa, e dijeron que ellos habían hecho y tratado cierto asiento y concierto en la forma y manera siguiente: que el dicho maestro Pedro de Ybarra haya de hacer y haga para el día de Navidad primero que viene, que será en fin del año en que estamos, una puerta en las casas principales del dicho Bernardino Pérez, que son en esta dicha villa, con toda la altura y anchura que sufiere la comodidad del lienzo de la pared delantera de las dichas casas conforme al arte de geometría a vista y examen de oficiales maestros del dicho oficio, y a contento del dicho Bernardino Pérez en su bondad, con sus pilares a los lados de la dicha puerta desde su nacimiento hasta el frontispicio della, y con su escudo y remates, todo ello labrado conforme a una traza que está firmada de los dichos Bernardino Pérez y maestro Pedro de Ybarra en este registro al pie desta escritura, la cual dicha puerta y toda su obra y labor sea de buena piedra blanca, y que haya de cerrar y cierre las dos puertas que de presente están en la delantera de las dichas casas. Ytem que el dicho Bernardino Pérez ha de dar y da al dicho maestro Pedro por la hechura de la dicha puerta y por la piedra y materiales y obra que ha de poner en ella, cien ducados de oro, los sesenta ducados luego a la hora, y los cuarenta restantes cuando el dicho maestro Pedro acabe de hacer la dicha puerta; y más le ha de dar la cal que hubiere menester para la dicha obra, y así bien el despojo de la piedra que hubiere de las dichas dos puertas que de presente están, lo que para la misma obra de la puerta nueva hobiere menester con que lo demás le quede al dicho Bernardino Pérez para sí. Por tanto dijeron ambas las dichas partes que obligaban y obligaron sus personas y bienes...» (4).

Si comparamos la traza que reproducimos y la obra que el maestro Ybarra realizó, cuya fotografía igualmente reproducimos, veremos ante todo que lo que nos ha llegado de aquella se refiere únicamente a la parte baja de la obra. Sospechamos que ha debido perderse la correspondiente a la parte alta, la que atañe al balcón y al frontón. Aunque el contrato no es muy explícito en detalles, y se hace referencia al escudo de armas que en el dibujo consultado no aparece, lo que nos mueve a creer que éste es incompleto.

(3) Fue alcalde de Vergara en 1548, 1556, 1559, 1560 y 1562.

(4) *Archivo de Protocolos de Vergara*. Leg. 78, fols. 69 v. y ss.

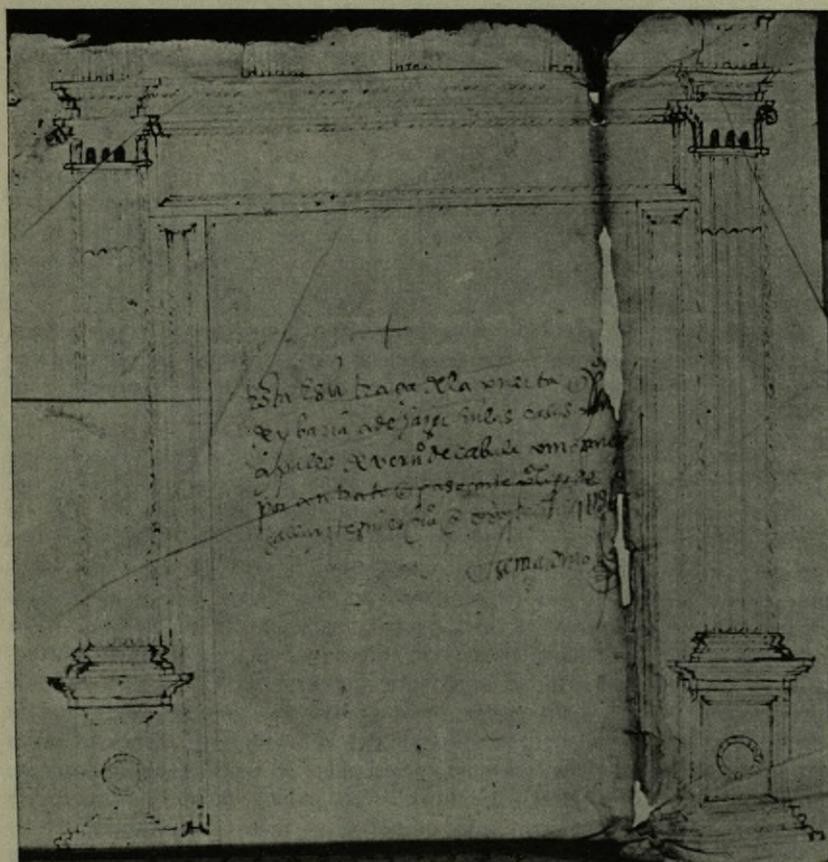
La obra ejecutada es bastante fiel al proyecto, a excepción de algunos detalles. Así las basas de las columnas jónicas carecen de los sendos círculos que aparecen en la traza. Las columnas propiamente dichas están bien resueltas; únicamente los capitales son bastante más estudiados en lo realizado. Añadió el rosetón del dintel, y algunos ornamentos más, como podrá comprobar quien se tome la molestia de cotejar las reproducciones que ilustran este trabajo.

La casa de Zavala, con sus dos pisos, las paredes de piedra sillería y la hermosa puerta y balcón renacentistas a los que nos estamos refiriendo, la que conocieron los alumnos caballeritos del Real Seminario, databa de comienzos del siglo XVII. En la fecha que Bernardino Pérez de Zavala mandó construir la puerta en cuestión, su aspecto era distinto. Existía la casa-torre, en la que con toda verosimilitud se construyó la portada en cuestión, y un edificio anexo de ladrillo. Juan Angelo de Azcárate y Zavala, yerno de Bernardino, fue quien ordenó efectuar una serie de obras importantes que le confirieron la fisonomía que conservó hasta su demolición en el presente siglo.

El 22 de marzo de 1605 firmó el siguiente contrato, que nos ilustra bastante sobre el aspecto que adquirió el nuevo edificio, aunque no tanto sobre los que existían. Creemos merece la pena el transcribir este documento. Reza así:

«...Ante mí Juan Martínez de Gorostegui, escribano de S.M. y público del número de esta villa, parecieron don Juan Angelo de Azcarate y Zavala de la una parte y Francisco Pérez de Arostegui, maese cantero de la otra, ambos vecinos de dicha villa y se concertaron (en) la forma siguiente:

El dicho Francisco Pérez se obligó de alzar las casas principales de dicho don Juan y doña Isabel de Zavala su mujer, y de su mayorazgo en lo que está de ladrillo quitando todo, de buena mampostería hasta emparejar con la otra pared de la torre vieja, y que la esquina vaya de piedra labrada conforme a lo que está hecha la pared vieja en esquina. Ytem en la dicha pared ha de hacer cuatro ventanas, las dos de abajo puertas ventanas y las de arriba con sus antepechos, y todas cuatro de piedra blanca labrada a boca de escoda excepto las dos de arriba de dentro los esconces han de ser de mampostería. Y todas cuatro ventanas han de llevar sus cornisas abajo, entiéndase, a las dos puertas ventanas la cornisa donde se han de asentar las rejas. Ytem otras tres ventanas que antes en la dicha casa torre, dos arriba y una abajo, las ha de deshacer por el az de fuera solamente y las ha de tornar a hacer de piedra blanca labrada, y la de abajo ha de ser puerta ventana con su cornisa y faja o alquitraba, conforme a las otras ventanas arriba dichas. Item que ha



Traza o plano para la construcción de la portada de Zavala

de hacer otras cuatro lumbreras redondas, lo claro redondo de dos pies de hueco cada una de piedra blanca labrada solo en las delanteras y lo demás de mampostería. Y el abrir de los que fuere menester en la pared sea a costa del dicho don Juan. Ytem se haya de hacer en toda la delantera de las dichas casas una cornisa de cabo a cabo de piedra blanca y bien labrada dos pies menos tercia de vuelo. Oblígame el dicho Francisco Pérez de hacer y dar acabada toda la dicha obra en perfección segura y fija de examen de oficiales en la bondad conforme este dicho concierto, poniendo piedra y cal y todos los demás materiales para el día de San Miguel primero deste presente año que será a veinti-

nueve de dicho mes. Y en caso que para el dicho tiempo no diera acabada, que el dicho don Juan tenga a mano compeler y apremiarle con presión de su persona o buscar otro oficial que lo haga y con el tal concertarse en razón de ello...» Por toda la obra tenía que pagar 160 ducados de oro. (5)

El 16 de octubre de 1605 pagó Azcarate a Arostegui cincuenta ducados a cuenta de la obra en curso (6). En esta carta de pago se dice que parte del dinero estaba destinado «a los que han acarreado y traído piedra y cal al pie de la obra de cantería que se hace en la delantera de las casas principales del dicho Juan y doña Isabel de Zavala...»

Para mayo del siguiente año estaba concluida la obra de cantería. El día 18 de este mes concertó Angelo de Azcarate con el maestro carpintero Domingo de Aldasoro, vecino de Azcoitia, en siguiente contrato:

«...el dicho maestro Domingo se obligó de dar a las casas principales del dicho señor... en lo que está alzadas las paredes y descubierta, y ha de comenzar a trabajar en esta obra desde principios del mes de junio primero que viene poniendo seis trabajadores de carpintería, tres dellos oficiales obreros y los otros tres aprendices, y en caso que alguna vez no trabajasen más de cinco de los tres dellos, forzosamente han de ser oficiales obreros, y desde que comenzaren la dicha obra hasta acabarla y dar la dicha cubierta por entero y con toda y entera perfección y fortaleza y seguridad según arte de carpintería a vista y examen de oficiales peritos y sin gastar y poner mas maderamen de lo que la dicha obra pide y ha menester, no pierdan día todos los dichos oficiales en la continuación della, so pena que si ansi no se hiciese y cumpliese, el dicho señor don Juan estando la obra parada pueda deshacer este contrato, y concertarse con otro oficial o oficiales cualesquiera crecimiento (?) de jornales y demás pérdida y daño que se le siguiere se lo pague el dicho maestre Domingo de Aldasoro. Ytem que el dicho señor don Juan queda obligado a pagar la dicha cubierta de casa que ha de ser solo de manifiatura por jornales cada día, es a saber: a los tres oficiales obreros a cuatro reales y a los aprendices a tres reales y cuartillo por cada día que trabajaren pagando por fin de cada semana en los días sábados, y más al mismo maestre Domingo por cada día que asistiese y trabajase por su persona cuatro reales y su mantenimiento y cama y posada en casa del dicho señor Juan. Ytem que el dicho señor don Juan haya de dar el maderamen y más materiales necesarios para dar la dicha cubierta con que el cortar y desbastar del maderamento hayan de hacer

(5) IBIDEM. Leg. 101, fols. 38 ss.

(6) IBIDEM. Leg. 101. fol. 151.

los dichos oficiales a jornal como dicho es, y el acarreo a cuenta del dicho señor don Juan basta que se ponga a pié de la obra...» (7).

Estas son las noticias que hasta la fecha hemos hallado referentes a la Casa de los Zavala en Vergara.

A punto de entregar este trabajo ha caído en nuestras manos el primer tomo de *El Renacimiento en Guipúzcoa* de M.<sup>a</sup> Asunción Arrazola, en cuyo capítulo tercero, que trata de la «arquitectura civil en Guipúzcoa en el siglo XVI», y en el apartado dedicado a los palacios dice: «Las portadas empiezan a decorarse en el Renacimiento. Las hay sencillas, como la del palacio Olaso, en Elgoibar, y monumentales, con verdadero alarde de decoración, como eran los de los desaparecidos palacios de Zabala, en Vergara y de Galardi, en Anzuola» (8).

A la Madre Arrazola, que ha realizado un trabajo extraordinario de búsqueda documental, de análisis y síntesis, se le ha escapado el detalle de que lo más interesante del palacio de los Zavala de Vergara, no había desaparecido, sino que había cambiado de localidad.

Sirva este pequeño trabajo como apéndice a su monumental obra.

---

(7) IBIDEM. Leg. 101. fols. 92 ss.

(8) M.<sup>a</sup> Asunción Arrazola Echeverría: *El Renacimiento en Guipúzcoa*. Tomo I. San Sebastián. 1967. pág. 405.

El maestro Pedro de Ibarra fue autor, y ejecutor en parte, de la reforma que se hizo en la iglesia de San Pedro de Vergara de 1569 en adelante. Vid. *Ibidem*. págs. 141 ss.